1179

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 11.201

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE Gs.5907.56.- POR LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DEL TESORO A LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA.

Asunción, 10 de Diciembre de 1945.-

Nº 2084.-

VISTA: la presentación de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada(Exp.M.H.nº 3416/45) en el que solicita la entrega de la suma de G.5.907.56.-para la adquisición de West India Oil S.A.P.A. de 100 tambores con 17.100 kilos de Gas Oil, para consumo de los Cañoneros de la Flotilla Nacional; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles y el del Contrelador de Gastos en el Departamento de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con los Arts. 193, Inc. 3º y 5º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada la suma de G.5.907.56.-CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE GUARANIES CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, para la adquisición de la firma West India Oil S.A. P.A. de 100 tambores con 17.100 kilos de Gas-Oil, para consumo de los Cañoneros de la Flotilla Nacional, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3.12-Item. 1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley 10.047 de modificación.

Art. 3º.-Dése intervención en la recepción de la adquisición autorizada en el art. 1º a la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.